

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 14 FEB 2008 162.237-P-08 MESA DE ENTRADAS Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

VISTO:

Las dificultades sanitarias, ecológicas y de convivencia que trae aparejado el basural ubicado en Matheu al 2600 (y la vías), y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil "Manantiales", organización no gubernamental que lleva a cabo distintas actividades sociales en el barrio en cuestión, y también en otras zonas de Rosario como ser Tío Rolo, presentó su preocupación por la situación que se produce en el lugar, donde además de los malos olores, problemas sanitarios, las dificultades también se observan en la convivencia entre vecinos y cirujas,

Que en esa zona, la institución de referencia tiene asentado un espacio de atención social a niños y familias carenciadas,

Que con escasos recursos propios, esta entidad mantiene de la forma que puede el espacio verde aledaño, y también realiza esfuerzos para que el basural no trate de propagarse hacia otras zonas del barrio,

Que que el Departamento Ejecutivo Municipal viene implementando en la ciudad los denominados "Puntos Verdes",

Que según lo informado por las autoridades municipales, esta intervención se extenderá a más puntos de la ciudad, donde en una primera etapa se prevé la colocación de 20 Puntos Verdes en distintos puntos de Rosario, y tal como lo anunciara el propio Intendente, "en los próximos 60 días queremos completar los 20 puntos iniciales del programa. La idea es que, en cada uno de estos lugares donde antes había un basural, haya ahora un lugar de disposición controlado y regulado con inspección municipal, que va a concentrar residuos de varios microbasurales de la zona, provenientes en su mayoría de la actividad del cirujeo", dijo Lifschitz el 28 de junio de 2007 (fuente: www.inforosario.com),

Que en cercanías de la zona mencionada, no se ha previsto la colocación de ningún punto verde u otra alternativa de atención y solución a la problemática insistente de la proliferación de microbasurales a cielo abierto que sufre la ciudad,

Que este Concejo Municipal, además de legislar las normas que deben velar por el desarrollo de la ciudad, debe intervenir en el cumplimiento de las



mismas, y también en la observancia de aquellas políticas públicas que surgieron desde el Ejecutivo Municipal,

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que corresponda, y en el marco del Programa de Intervenciones en Basurales dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, instrumente la colocación de un "Punto Verde" en la intersección de la calle Matheu 2600 y la vías del ferrocarril, para dar solución a los problemas que trae aparejado la existencia de distintos microbasurales en la zona.

Artículo 2°: De forma.-

Rosario, 07 de Febrero de 2008.-